



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diez (10) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Radicado	851623184001- 2022-00123 -00
Demandante	CAMILO MARTÍNEZ RINCÓN
Demandado	ERIKA YAQUELINE SIBO AGUILAR

Revisado el expediente encuentra el Despacho que la señora ERIKA YAQUELINE SIBO AGUILAR ya fue notificada en debida forma, proponiendo excepciones de mérito, las cuales ya fueron recorridas por el apoderado judicial del demandante.

Así, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día **el día Miércoles catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m)**, se conecten con el propósito de realizar la audiencia inicial virtual, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

Reconocer personería a la abogada ANA VÍCTORIA YURIMER GONZÁLEZ QUIROZ en calidad de apoderada judicial de la señora ERIKA YAQUELINE SIBO AGUILAR de conformidad con el poder otorgado dentro del expediente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 11.
Publicado el día 11 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b96cfbb6eefc31463c92605152e6e0990fd0611202e851376c2f9a1d2ab57d**

Documento generado en 10/04/2023 06:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>